



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

ESTADO N.º 01

FECHA: 13 DE ENERO DE 2022

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CONTENIDO
76-111-31-03-001-2020-00065-00	VERBAL	MARIELA STELLA CUELLAR MEJÍA Y OTRA	PLUMASPOK S.A.	NO DAR TRÁMITE AL MEMORIAL PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTIVA CON EL QUE PRETENDE ACLARAR LA PRETENSIÓN PRINCIPAL.	11/01/2022	VER AUTO
76-111-31-03-001-2021-00084-00	VERBAL	CLAUDIA MILENA CASTAÑEDA PISO Y OTROS	DR. MANUEL ALEJANDRO QUINTERO PEREIRA	RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO MANUEL ALEJANDRO QUINTERO PEREIRA. ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN DEL PODER REALIZADA.	11/01/2022	
76-111-31-03-001-2021-00103-00	VERBAL	BANCOLOMBIA S.A.	DR. PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO	INADMITIR EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD A LO MENCIONADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.	11/01/2022	

NÚMERO DE REGISTROS: 03

- Para ver la providencia hacer clic en [VER AUTO](#)
- En caso de que la providencia no se pueda ver y descargar comunicarse al correo: j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Se fija el presente estado siendo las 8:00 a.m. por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


DIANA LUCÍA BOTERO SANTAMARÍA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca**

Firmado Por:

**Diana Lucia Botero Santamaria
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4e2eb5711a4f8ea503c7e17a4b08f664e45059b929341cc61253052d6b6ec91**
Documento generado en 12/01/2022 09:17:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>